

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

4072 Aprobación inicial de la modificación estructural del Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla, eliminación de la protección del suelo colindante con la antigua depuradora.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2026, ha aprobado inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Jumilla para eliminar la protección existente en el suelo colindante con la antigua depuradora municipal, expte. 510331T, elaborada por el equipo redactor García de los Reyes Arquitectos Asociados, S.L., con NIF B18472274, integrada por la Memoria de ordenación, Estudio Ambiental Estratégico y Planos, B-3-5, B-3-6 y D-5-10.

En esta misma sesión se acordó la apertura de un trámite de información pública por un plazo de dos meses, o de cuarenta y cinco días hábiles, en caso de que el primer plazo sea inferior a los cuarenta y cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, a fin de que se puedan formular alegaciones y sugerencias, sobre la modificación aprobada, pudiendo consultar el texto íntegro de la citada modificación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla: <https://jumilla.sedipualba.es/tablondelanuncios/>, de conformidad con lo previsto en el artículo 160.2 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y artículo 21.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

En Jumilla, a 11 de agosto de 2026.—La Alcaldesa, Severa González López.